

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 29 de setiembre de 1989.-

VISTO la Licitación Pública N° 5/89, por la cual se tramita la Adquisición de Material Bibliográfico, solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de este Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que el informe técnico y la Comisión de Preadjudicaciones aconseja su adjudicación.

Que se cuenta con los fondos disponibles para afrontar dicha erogación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068, artículo 5° e.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la Resolución N° 732/89 de Rectorado, por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 5/89 de Rectorado, a la firma -



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada

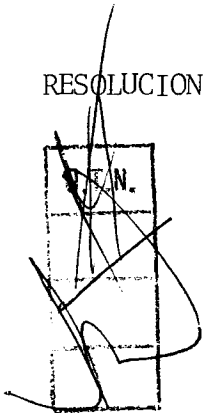
..//


KAPELUZ S.A: por la suma total de AUSTRALES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS. (A 61.384,80), a la firma ALFREDO ROBERTO NUÑEZ, por la suma total de AUSTRALES UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTE. (A 1.823.320) y a la firma LIBRERIA TECNICA CP-67, por la suma total de AUSTRALES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL -- CUATROCIENTOS (A 236.400), ascendiendo a la suma total de AUSTRALES DOS MILLONES CIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS. (A --- 2.121.104,80).-

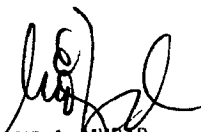
ARTICULO 2º.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada en la partida correspondiente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 500/89.-




ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO